

## Denegacion del RAI Julio 2015

Escrito por jesulpez - 15/08/2015 14:32

---

Buenas Tardes,

Soy Jesus Lopez, me acaban de denegar el RAI , porque según hacen constar he tenido una renta de la venta de una vivienda no habitual que supera el 75% del salario minimo.

También he de decir que esta vivienda la compro hace 9 años y he perdido mas de 40.000 euros.

¿Entonces se considera renta el hecho de venta un piso (no vivienda habitual) ?

Tenía entendido que era solamente la plusvalia generada ... en mi caso perdidas.

Un Saludo,

Jesus

---

## Re: Denegacion del RAI Julio 2015

Escrito por tucapital.es - 17/08/2015 11:58

---

Sólo se tiene en cuenta la plusvalía.

Escribe unas alegaciones contra dicha resolución. Quizás te convenga ir a una asesoría laboral para que te ayuda a redactarlo y adjuntar los documentos que sean necesarios.

Salu2.

---